

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas



**Desarrollo de proyectos tecnológicos y académicos para el fortalecimiento de la educación superior en el IESTP “Inmaculada Concepción”**

Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas

**Autor:**

Hernan Edizon Carbajal Pachapuma

**Asesor:**

Mg. Eder Gutierrez Quispe

Juliaca, noviembre de 2025

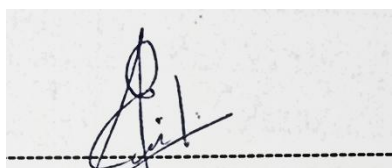
## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA

Yo Eder Gutierrez Quispe, docente de la Facultad de Ingeniería e Arquitectura, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“Desarrollo de proyectos tecnológicos y académicos para el fortalecimiento de la educación superior en el IESTP “Inmaculada Concepción”** del (los) autor (autores) Hernan Edizon Carbajal Pachapuma, tiene un índice de similitud de 13% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Juliaca, a los 01 días del mes de diciembre del año 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eder Gutierrez Quispe', is written over a horizontal dashed line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Mg. Eder Gutierrez Quispe

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**



En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a 09 día(s) del mes de noviembre del año 2012 a las 11:45 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección

(de la) presidente(a):

Mg. Nancy Esther Casildo Bedón

el (la) secretario(a): Mg. Homar Sánchez Quispe

y los demás miembros: MSc. Benazir Francis Herrera Yucra

Mg. Nélida Huamán Páco

y el (la) asesor(a) Mg. Eder Gutiérrez Quispe

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del trabajo de suficiencia profesional titulado:

« Desarrollo de proyectos tecnológicos y académicos para el fortalecimiento de la educación superior en el IESTP Inmaculada Concepción »

del(los) bachiller(es): a) Hernan Edizon Carbajal Pachapuma

b).....

conducente a la obtención del título profesional de:

Ingeniero de Sistemas

(Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Hernan Edizon Carbajal Pachapuma

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	19	A	Excelente	Excelencia

Bachiller (b): .....

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.


  
\_\_\_\_\_  
Presidente/a

  
\_\_\_\_\_  
Secretario/a

  
\_\_\_\_\_  
Asesor/a

  
\_\_\_\_\_  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Bachiller (a)

\_\_\_\_\_  
Bachiller (b)

## Contenido

1.	Datos generales de la empresa o institución.....	4
1.1.	<i>Razón social, RUC, dirección contacto</i> .....	4
1.2.	<i>Actividad Económica Principal de la Empresa o Institución</i> .....	4
1.3.	<i>Reseña Histórica</i> .....	5
1.4.	<i>Visión y Misión</i> .....	6
1.5.	<i>Descripción donde el Bachiller Realizó sus Actividades</i> .....	7
2.	Descripción del Cargo y Actividades del Bachiller.....	10
2.1.	<i>Descripción del Cargo</i> .....	10
2.2.	Descripción de las Actividades del Bachiller.....	13
2.3.	<i>Responsabilidades</i> .....	16
2.4.	<i>Procesos donde se Intervino como Bachiller</i> .....	25
2.5.	<i>Herramientas y Metodologías Utilizadas</i> .....	27
3.	Principales logros del bachiller.....	29
3.1.	<i>Proyectos o Programas Ejecutados</i> .....	29
3.2.	<i>Metodología Utilizada</i> .....	33
3.3.	<i>Utilidad generada</i> .....	35
3.4.	<i>Documentos, Informes o Manuales Elaborados</i> .....	38
3.5.	<i>Innovaciones</i> .....	41
4.	Conclusiones y recomendaciones.....	42
5.	Anexos.....	44

## 1. Datos generales de la empresa o institución

### 1.1. Razón social, RUC, dirección contacto

Razón social	RUC	Dirección contacto
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "INMACULADA CONCEPCION".	20610037161	Moquegua, General Sánchez Cerro, Ubinas, Calle Concepción S/N

Nombre del Director	Contacto
Ing. Roger Luis Quequezana Lopez	999680866

### 1.2. Actividad Económica Principal de la Empresa o Institución

El IESTP "Inmaculada Concepción" es una institución educativa pública que se dedica a la formación técnica en diversas especialidades, con un énfasis particular en tecnologías de la información y comunicación, así como en áreas relacionadas con la administración de negocios agropecuarios. La institución tiene el compromiso de brindar educación técnica de alta calidad que permita a los estudiantes integrarse eficazmente al mercado laboral. Además, la institución contribuye al desarrollo socioeconómico de la

región Moquegua y el sur del país, a través de programas educativos que cubren diversas áreas del conocimiento técnico y empresarial.

### **Programas de Estudio:**

El IESTP ofrece los siguientes programas de estudio:

- **Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.**
- **Administración de Negocios Agropecuarios.**
- **Computación e Informática** (hasta el año 2024, con su última promoción en el mismo año).

El programa de Computación e Informática fue uno de los pilares de la institución, formando a una generación de profesionales en áreas como desarrollo de software, seguridad informática, y gestión de redes, pero fue discontinuado a partir del año 2024.

### **1.3. *Reseña Histórica***

En el año 2003, bajo la convocatoria del Ing. Juan Elvio Valdivia Dueñas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ubinas, en asamblea de la Mesa de Concertación Distrital, con la presencia de autoridades de los diversos sectores y comunidades del Distrito de Ubinas, se desarrolló el Plan de Desarrollo Distrital Concertado en donde se elabora un listado de obras a realizarse por necesidad de la población el Distrito de Ubinas capital y sus anexos, habiéndose priorizado para Ubinas “La construcción y creación de aulas para el Instituto Tecnológico”, es así que se inician las gestiones y se efectúa la compra de terreno para lograr la creación y construcción de lo que hoy es el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción” – Ubinas, y para lograr este fin se tuvo que cumplir con una serie de requisitos que exigía el

Ministerio de Educación como la elaboración de un expediente de creación el mismo que se remitió a la DRE Moquegua para su respectiva evaluación, el cual fue remitido al Ministerio de Educación; en tanto la Municipalidad Distrital de Ubinas el 8 de diciembre del 2005 en acto protocolar se efectúa el colocado de la 1º piedra para el inicio de la construcción de la infraestructura e implementación respectiva, construcción que se concluyo siendo alcalde el Ing. Ángel Américo Quispitupac Soto en el año 2008, luego de las constantes gestiones y habiendo cumplido con los requisitos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 0023-2009-ED de fecha 29 de enero del 2009 se aprueba la creación del I.S.T.P. “Inmaculada Concepción” – Ubinas el mismo que se da a conocer a la población en acto protocolar de transferencia de obra llevado a cabo el 9 de marzo del 2009.

Siendo Director el Prof. Juan Dueñas Astoquilca, funcionamiento hecho realidad gracias al Convenio celebrado entre la Municipalidad Distrital de Ubinas y la Dirección Regional de Educación Moquegua representados por el Sr. Alcalde Ing. Ángel Américo Quispitupac Soto y la Prof. Graciela Nora Díaz Dueñas respectivamente, a través del cual aúnan esfuerzos para garantizar el normal funcionamiento administrativo y académico de esta casa superior de estudios, convenio que aún sigue vigente.

#### **1.4. *Visión y Misión***

##### **Misión**

Somos una Institución Educativa Superior de formación técnica, con principios éticos y morales, dedicados a formar profesionales técnicos – humanísticos competitivos e innovadores en la carrera tecnológica que oferta respondiendo a las exigencias del mercado ocupacional; promoviendo la generación de empresas de producción y servicios , para lo cual busca constantemente la calidad y la excelencia académica; así como la sólida formación ética profesional , a fin de contribuir en la

formación y desarrollo socio-económico de nuestro país, tomando en cuenta los cambios científicos– tecnológicos mundiales .

## Visión

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Inmaculada Concepción” aspira ser una Institución líder de los centros de estudio a nivel Superior, que respondan las expectativas de los estudiantes y a las necesidades que el mercado laboral exige, así mismo tener una infraestructura con tecnología de punta, realizar investigaciones aplicadas, proyección social y generar recursos propios, convenios con instituciones superiores a nivel nacional é internacional para la complementación académica universitaria de nuestros egresados y personal idóneo: plana directiva, docentes y administrativos: RUMBO A ELEVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Inmaculada Concepción” – Ubinas.

### 1.5. Descripción donde el Bachiller Realizó sus Actividades

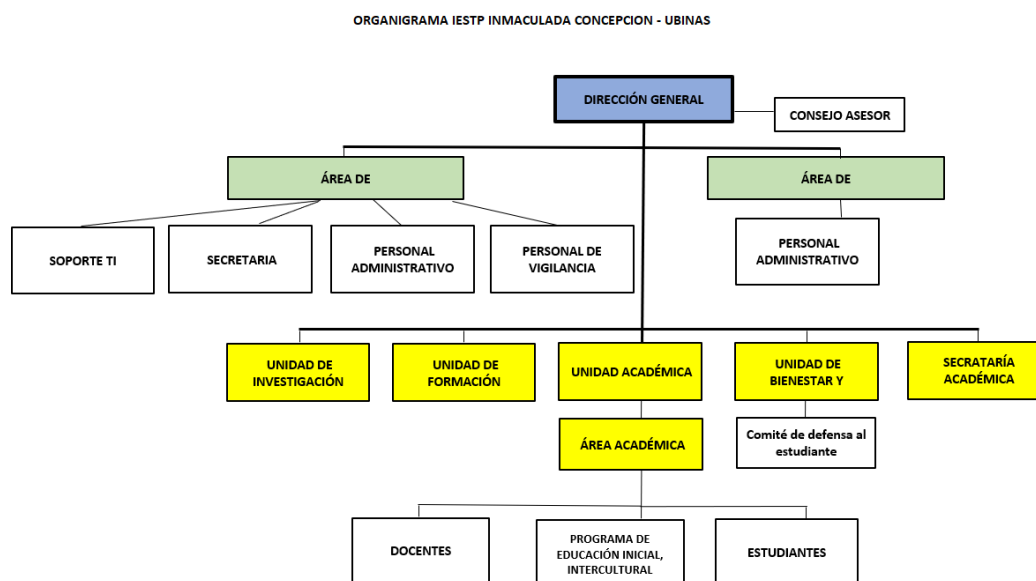


Imagen: organigrama del IESTP “IC”

Como bachiller desarrolle mis actividades profesionales en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, ubicado en el distrito de Ubinas, provincia General Sánchez Cerro, región Moquegua. Esta localidad se caracteriza por su condición geográfica andina, asentada en un valle que integra a los pueblos cercanos de Querapi, Sacohaya, Anascapa, Tonohaya, San Miguel, Huatagua, Huarina y Matalaque, los cuales mantienen una estrecha relación territorial y social con Ubinas.

El contexto en el que se encuentra el instituto presenta particularidades propias de una zona rural y alejada, donde el acceso a servicios especializados en tecnología es limitado. Ante esta realidad, el IESTP “Inmaculada Concepción” no solo cumple un rol académico, sino también una función de apoyo comunitario, atendiendo necesidades técnicas y formativas de la población local.

De acuerdo con el organigrama institucional, el bachiller se desempeñó dentro del Área Académica, la cual depende directamente de la Unidad Académica y está conformada por los coordinadores de programa de estudios y el personal docente. En este marco, el bachiller ejerció el cargo de Coordinador del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de Información, liderando la gestión académica del programa y supervisando el desarrollo de las actividades formativas de los docentes y estudiantes.

Además de sus funciones como coordinador, también cumplió el rol de docente de carrera, integrando el equipo académico que participa activamente en las unidades de formación e investigación. Su labor contribuyó a fortalecer la calidad educativa del

instituto, la innovación pedagógica y el vínculo con la comunidad a través de proyectos de proyección social y tecnológica.

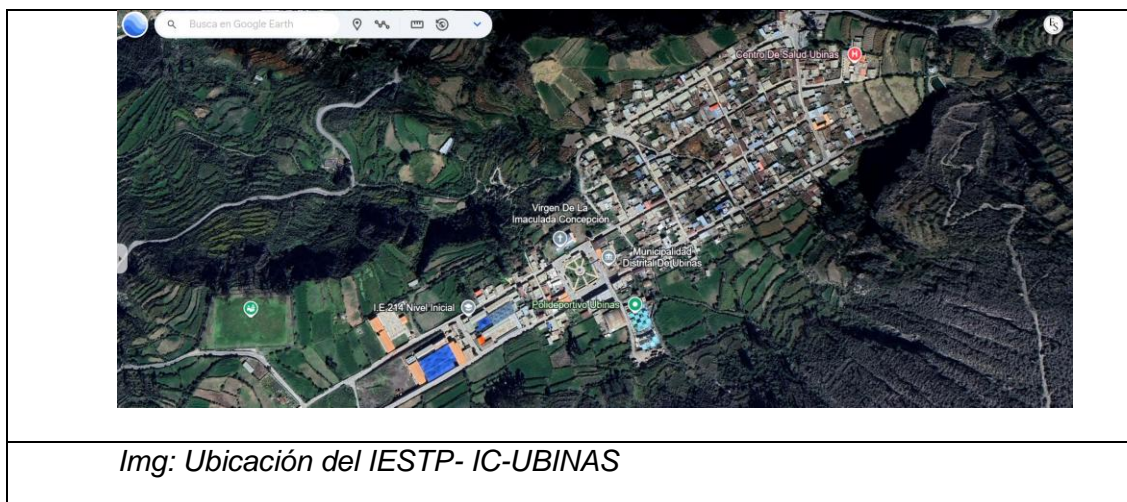
Durante los años 2023, 2024 y 2025, el bachiller participó activamente en actividades de servicio hacia la comunidad, tales como mantenimiento de equipos informáticos, capacitación en el uso de herramientas digitales y apoyo en la implementación de soluciones tecnológicas básicas. Estas labores se realizaron no solo dentro del distrito de Ubinas, sino también en comunidades aledañas, en coordinación con instituciones locales como el Centro de Salud, la Policía Nacional del Perú, la Municipalidad Distrital y la Red Educativa de Educación Básica Regular.

De esta manera, el trabajo del bachiller se desarrolló en un espacio donde la función académica y la proyección social están estrechamente ligadas, respondiendo a las necesidades reales de la población y fortaleciendo el impacto del instituto en el desarrollo de la región.

### **UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE UBINAS**



*Img: ubicación geográfica del distrito de Ubinas*



## 2. Descripción del Cargo y Actividades del Bachiller

### 2.1. Descripción del Cargo

El bachiller se desempeñó en el Área Académica – Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de la Información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, asumiendo funciones en tres dimensiones principales: docencia especializada, coordinación académica y apoyo técnico comunitario.

De acuerdo con el Clasificador de Cargos del Personal Directivo, Jerárquico y Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica Públicos, aprobado por el MINEDU, las funciones ejercidas por el bachiller corresponden al cargo de Coordinador de Área Académica, dentro del Área de Gestión Pedagógica, y al cargo de Docente de Área de Docencia, según el siguiente detalle:

**Cargo:** Coordinador de Área Académica

**Área:** Gestión Pedagógica

**Dependencia jerárquica:** Jefe de Unidad Académica

**Perfil esperado del cargo:**

1. Ser docente nombrado o contratado, con el nivel profesional equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante.
2. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el sector educativo, productivo o empresarial afín al programa de estudios.
3. Poseer competencias digitales elementales para el desempeño de la función.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N.º 30512, su reglamento y normas complementarias aprobadas por el MINEDU.

**Funciones principales:**

1. Coordinar las actividades de los programas de estudios conducentes a la obtención de títulos profesionales.
2. Programar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas de los programas académicos.
3. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en el ámbito de su competencia.
4. Asesorar y orientar la implementación y evaluación de los planes de estudio.
5. Coordinar con los docentes el cumplimiento de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
6. Otras funciones que determine el MINEDU o el superior jerárquico dentro de sus competencias.
7. Durante el periodo 2023–2025, el bachiller desempeñó este cargo, liderando la planificación, ejecución y evaluación de las actividades académicas del programa, asegurando la pertinencia de la formación profesional y la calidad educativa de los procesos formativos.

**Cargo:** Docente del Área de Docencia

**Área:** Académica

**Dependencia jerárquica:** Coordinador de Área Académica

**Perfil esperado del cargo:**

Cumplir con los requisitos de la Ley N.º 30512 y sus normas complementarias.

Poseer experiencia profesional o docente en el campo de la especialidad.

**Funciones principales:**

1. Desarrollar procesos formativos en aula, taller, laboratorio o entornos virtuales, conforme al diseño curricular institucional.
2. Planificar, implementar y evaluar las unidades de aprendizaje a su cargo.
3. Participar en actividades de innovación e investigación aplicada promovidas por el instituto.
4. Asesorar, acompañar y orientar a los estudiantes en su proceso académico y profesional.
5. Cumplir con las actividades aprobadas en el Plan Anual de Trabajo y otras asignadas por la coordinación académica.

**Cargo complementario:** Apoyo Técnico Comunitario

**Área:** Proyección Social y Extensión Tecnológica

**Dependencia jerárquica:** Dirección General / Unidad Académica

**Jornada laboral:** Variable según cronograma de actividades y proyectos comunitarios

**Funciones principales:**

1. Brindar soporte técnico en mantenimiento y reparación de equipos informáticos en instituciones educativas, municipales y comunitarias.
2. Apoyar en las labores de soporte técnico interno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de su infraestructura tecnológica.
3. Desarrollar capacitaciones y talleres sobre el uso de herramientas digitales básicas dirigidas a la comunidad.
4. Participar en proyectos de proyección social y vinculación tecnológica promovidos por el instituto.
5. Asesorar técnicamente a organizaciones locales en soluciones informáticas y tecnológicas.
6. Contribuir al fortalecimiento del desarrollo tecnológico local y a la mejora de la presencia institucional del IESTP “Inmaculada Concepción”.

## **2.2. Descripción de las Actividades del Bachiller**

Durante el período de desempeño profesional en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller desarrolló un conjunto de actividades orientadas a la docencia, la gestión académica y el soporte tecnológico institucional. Estas actividades se ejecutaron aplicando principios pedagógicos modernos y técnicas propias de la Ingeniería de Sistemas, con el fin de asegurar procesos educativos de calidad y responder a las necesidades tecnológicas de la institución y la comunidad.

### **a) Actividades en Docencia**

1. Planificación, desarrollo y ejecución de sesiones de aprendizaje en cursos de redes, programación, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones web.
2. Diseño de sílabos y materiales de clase integrando entornos virtuales y recursos digitales.
3. Implementación de metodologías activas como Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), aula invertida (Flipped Classroom) y aprendizaje colaborativo, vinculando la teoría con prácticas de laboratorio.
4. Evaluación continua de los estudiantes mediante instrumentos por competencias y retroalimentación personalizada.

#### **b) Actividades en Coordinación Académica**

Organización y distribución de la carga académica de los docentes.

Supervisión del cumplimiento curricular y del uso de metodologías innovadoras en la enseñanza en las plataformas virtuales de la institución como en las aulas de la institución.

Evaluación del desempeño docente y coordinación de mejoras pedagógicas.

Seguimiento a indicadores de calidad educativa, alineados con estándares nacionales y tendencias tecnológicas

#### **c) Actividades de Gestión Tecnológica**

1. Administración del laboratorio de cómputo, asegurando el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
2. Gestión y actualización de la plataforma web institucional, campus virtual, biblioteca virtual y canales digitales, fortaleciendo la transformación digital de la institución.

3. Implementación de medidas de seguridad informática en los recursos tecnológicos institucionales.
4. Configuración y monitoreo de redes de comunicación utilizando herramientas de simulación y diagnóstico (Packet Tracer, GNS3).
5. Administración de bases de datos institucionales (MySQL, SQL Server) y soporte en sistemas de gestión académica.

#### **d) Actividades de Extensión Comunitaria y Soporte Técnico**

1. Realización de jornadas de mantenimiento y actualización de equipos de cómputo en coordinación con la municipalidad, centro de salud y otras instituciones del distrito.
2. Desarrollo de talleres de capacitación en el uso de herramientas digitales y prevención en seguridad informática dirigidos a estudiantes, docentes y pobladores.
3. Apoyo tecnológico a la Red Educativa de Educación Básica Regular, favoreciendo la integración digital en escuelas del valle de Ubinas y sus comunidades cercanas.

#### **Enfoque de carrera aplicado:**

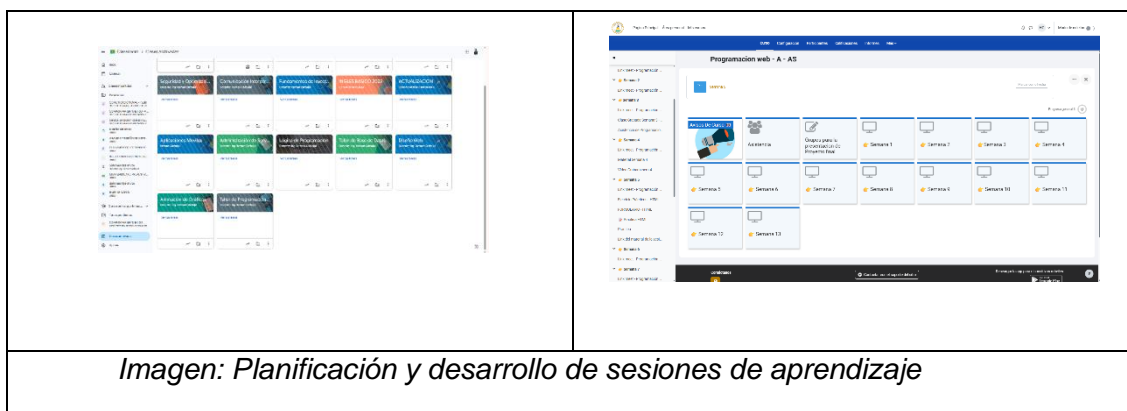
En todas estas actividades, el bachiller aplicó conocimientos de análisis y diseño de sistemas, gestión de proyectos tecnológicos, administración de redes, programación y seguridad informática, integrando metodologías de gestión por procesos y mejora continua (Kaizen), lo que permitió un impacto directo en la calidad del servicio educativo y en la modernización tecnológica de la institución.

### 2.3. Responsabilidades

Durante el desarrollo de sus funciones en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller asumió responsabilidades propias de los cargos de Docente de Especialidad, Coordinador Académico de Programa de Estudios y Soporte Tecnológico Institucional y Comunitario.

#### a) Responsabilidades como Docente (2023)

1. Cumplir con la planificación, desarrollo y evaluación de las unidades de aprendizaje asignadas.
2. Elaborar sílabos, materiales didácticos y guías prácticas, alineados a los planes curriculares vigentes.
3. Implementar metodologías activas (ABP, aula invertida, trabajo colaborativo) que favorezcan la participación estudiantil.
4. Realizar tutorías académicas, consejería y acompañamiento personalizado a los estudiantes.
5. Participar en actividades institucionales de capacitación, investigación aplicada e innovación tecnológica.



*Imagen: Planificación y desarrollo de sesiones de aprendizaje*

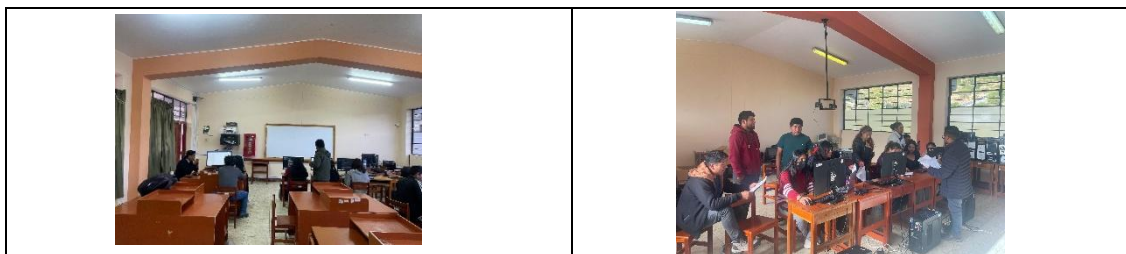


Imagen: Ejecución de las sesiones de aprendizaje en los distintos cursos

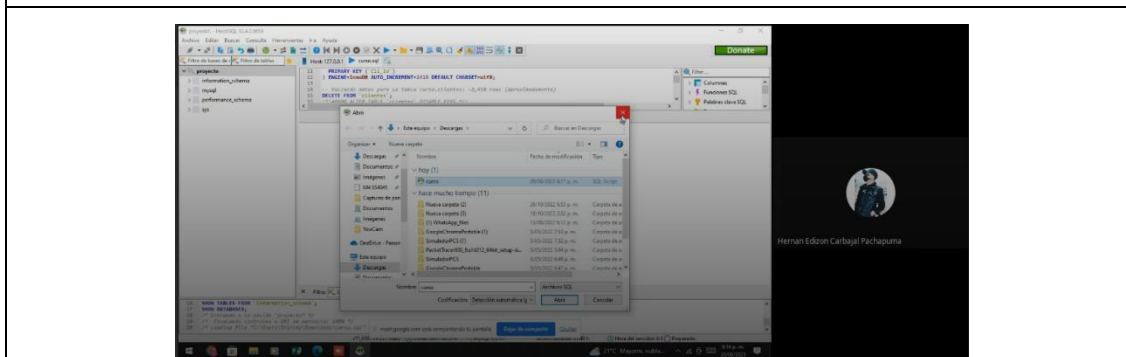


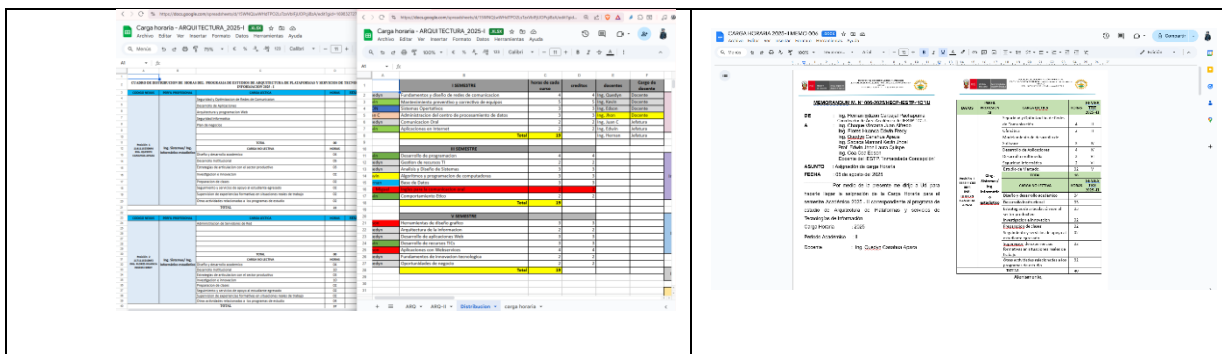
Imagen: Asesoramiento en cursos de diseño y desarrollo de Software y otros cursos técnicos.

Imagen: Evaluación constante a estudiantes

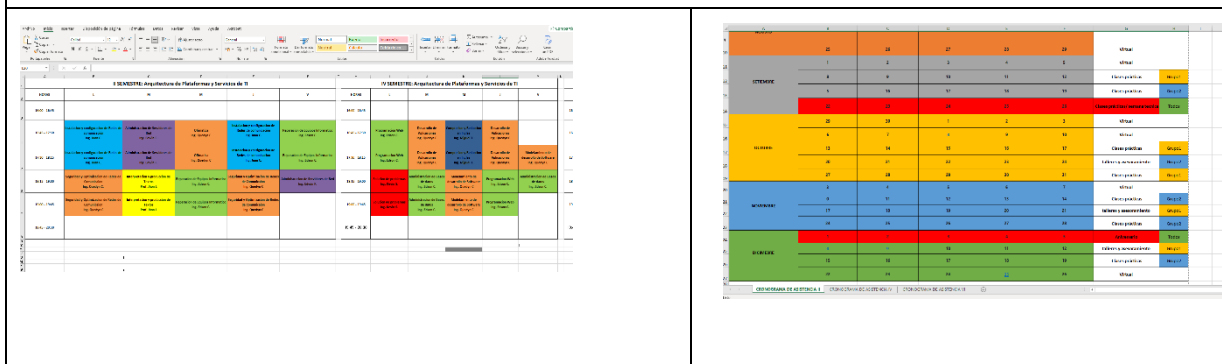
## b) Responsabilidades como Coordinador de área Académica (2024–2025)

1. Planificar y supervisar el desarrollo curricular del programa de estudios de APSTI y, hasta 2024, del programa de Computación e Informática.
2. Coordinar la carga académica de los docentes y garantizar la adecuada programación de los cursos.

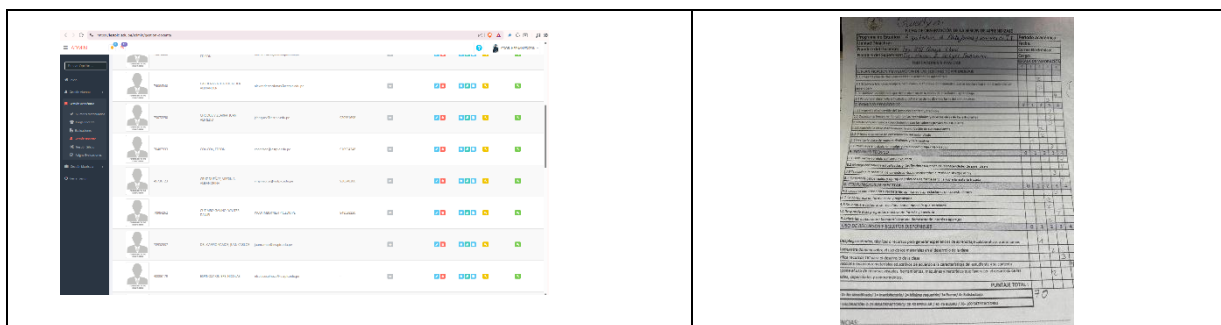
3. Monitorear y evaluar el desempeño docente, proponiendo mejoras en metodologías y estrategias educativas.
4. Gestionar el laboratorio de cómputo, el campus virtual, la biblioteca virtual y los recursos tecnológicos institucionales.
5. Elaborar informes periódicos de gestión académica y reportar a la Dirección General los resultados alcanzados.
6. Coordinar con la dirección académica y otras áreas para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



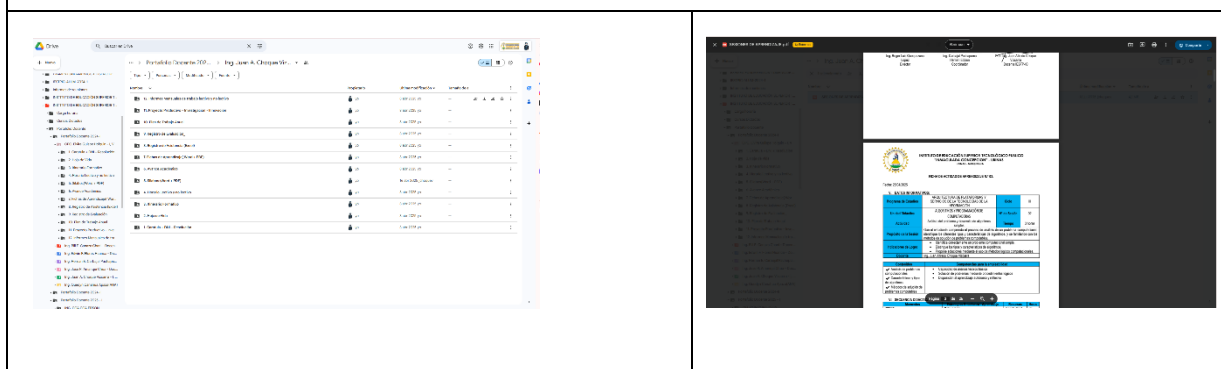
*Imagen: Organización y distribución de la carga académica de los docentes.*



*Imagen: Desarrollo del cronograma académico y horarios académicos para el desarrollo de sesiones.*



*Imagen: Supervisión del cumplimiento curricular, Sistema de gestión de la Institución, y de manera presencial.*



*Imagen: Evaluación del desempeño docente, en las carpetas pedagógicas y portafolio docente.*



*Imagen: Coordinación con los estudiantes y también con docentes.*



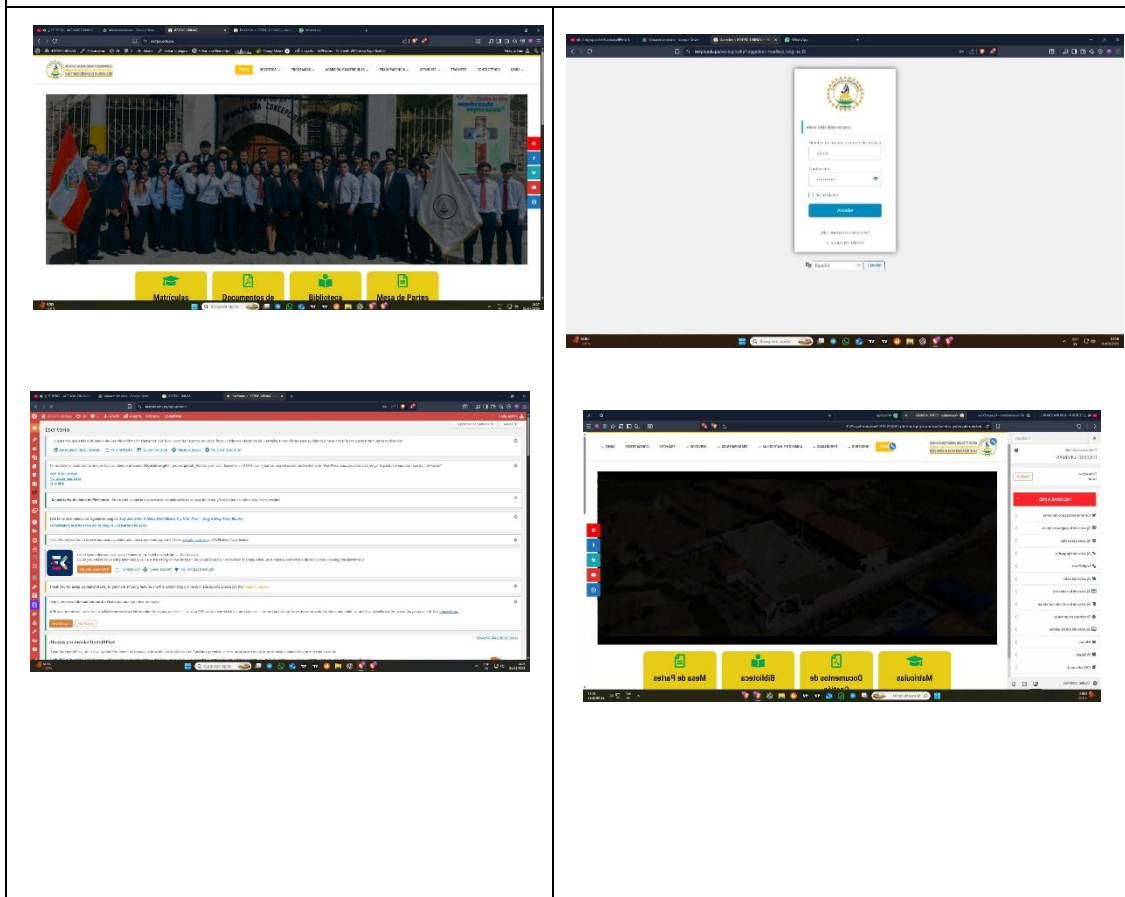
*Imagen: Seguimiento a indicadores de calidad educativa, alineados con estándares nacionales y tendencias tecnológicas.*

### **c) Responsabilidades en Soporte Tecnológico y Extensión Comunitaria**

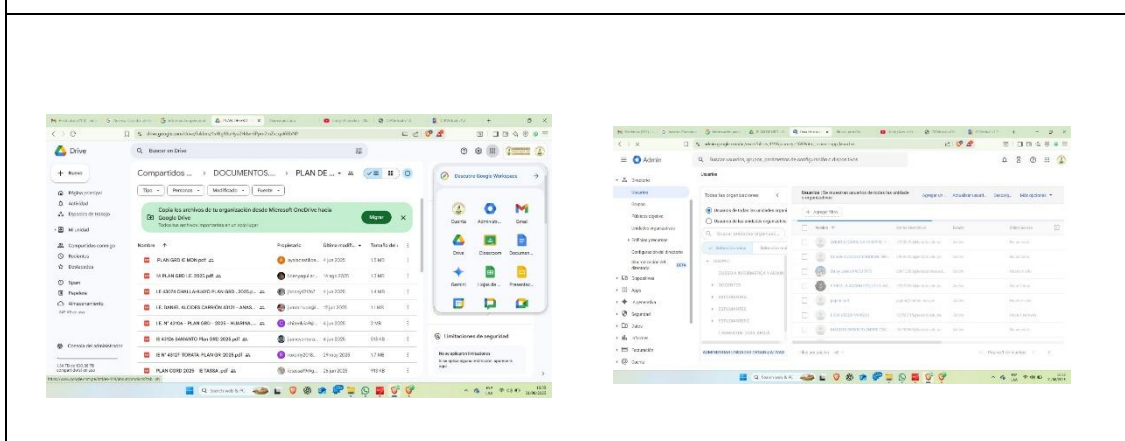
1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos dentro y fuera de la institución.
2. Capacitar a estudiantes, docentes y pobladores en el uso de herramientas digitales y buenas prácticas en seguridad informática.
3. Brindar soporte técnico a instituciones locales (Municipalidad, Centro de Salud, Policía Nacional del Perú, Red Educativa de Educación Básica Regular) como parte del compromiso social del instituto.
4. Promover la inclusión digital de comunidades rurales aledañas al distrito de Ubinas, acercando la tecnología a sectores que carecen de servicios especializados.




*Imagen: Administración del laboratorio de cómputo, asegurando el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.*



*Imagen: Gestión y actualización de la plataforma web institucional*




*Imagen: Gestionar el campus virtual, biblioteca virtual y canales digitales, fortaleciendo la transformación digital de la institución.*




*Imagen: Configuración y monitoreo de redes de comunicación utilizando herramientas de simulación y diagnóstico (Packet Tracer).*



*Imagen: Administración de bases de datos institucionales (MySQL, SQL Server) y soporte en sistemas de gestión académica.*



*Imagen: Realización de jornadas de mantenimiento y actualización de equipos de cómputo en coordinación con la municipalidad, centro de salud y otras instituciones del distrito.*



*Imagen: Desarrollo de talleres de capacitación en el uso de herramientas digitales y prevención en seguridad informática dirigidos a estudiantes, docentes y pobladores.*



*Imagen: Apoyo tecnológico a la Red Educativa de Educación Básica Regular, favoreciendo la integración digital en escuelas del valle de Ubinas y sus comunidades cercanas.*

#### **d) Nivel de empoderamiento en la toma de decisiones**

En calidad de Docente, el bachiller tuvo autonomía en la planificación y ejecución de sus clases, en la elección de metodologías didácticas y en la evaluación de estudiantes.

Como Coordinador Académico, ejerció un nivel de empoderamiento medio, con capacidad de tomar decisiones operativas y académicas sobre distribución de carga docente, organización de recursos tecnológicos, supervisión de actividades y resolución de incidencias cotidianas. Las decisiones estratégicas de mayor impacto institucional se coordinaron con la Dirección General.

En el ámbito de Soporte Tecnológico y Extensión Comunitaria, el bachiller actuó con autonomía operativa en la atención de requerimientos técnicos y capacitaciones, siempre en articulación con las autoridades locales e institucionales.

#### **2.4. *Procesos donde se Intervino como Bachiller***

Durante su desempeño profesional en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller participó activamente en diversos procesos institucionales que articularon la docencia, la gestión académica y el soporte tecnológico. Entre los principales procesos en los que intervino destacan los siguientes:

##### **a) Proceso de Enseñanza–Aprendizaje**

1. Planificación y desarrollo de sesiones de aprendizaje en cursos de redes, programación, sistemas operativos y bases de datos.
2. Implementación de proyectos integradores y prácticas de laboratorio que vincularon la teoría con la realidad del sector productivo.
3. Aplicación de metodologías activas (ABP, aula invertida, aprendizaje colaborativo) y evaluación por competencias.

##### **b) Proceso de Gestión Curricular**

1. Actualización y adecuación de planes de estudio de los programas de Computación e Informática y APSTI, asegurando su pertinencia frente a las demandas tecnológicas.
2. Coordinación con docentes en la distribución de la carga académica y la programación de actividades.
3. Integración de la práctica preprofesional como parte del proceso formativo de los estudiantes.

#### **c) Proceso de Gestión Tecnológica**

1. Administración de los recursos tecnológicos institucionales, incluyendo el laboratorio de cómputo, el campus virtual, la biblioteca digital y la plataforma web institucional.
2. Implementación de medidas de seguridad informática y actualización de software y sistemas operativos.
3. Configuración, monitoreo y optimización de redes de comunicación, aplicando simuladores y herramientas de gestión tecnológica.

#### **d) Proceso de Gestión de la Calidad Educativa**

1. Supervisión y evaluación del desempeño docente en el marco de los estándares institucionales de calidad.
2. Seguimiento de indicadores de rendimiento académico y de satisfacción estudiantil.
3. Propuesta e implementación de mejoras continuas en procesos de enseñanza, evaluación y gestión académica.

#### **e) Proceso de Extensión Comunitaria y Soporte Técnico**

1. Ejecución de actividades de mantenimiento y soporte en equipos informáticos para instituciones locales (municipalidad, centro de salud, PNP y red educativa básica regular).
2. Desarrollo de capacitaciones en alfabetización digital y prevención en seguridad informática para estudiantes, docentes y población en general.
3. Promoción de la inclusión digital en comunidades rurales aledañas al distrito de Ubinas, fortaleciendo el vínculo entre el instituto y la sociedad.

### **2.5. Herramientas y Metodologías Utilizadas**

Durante el ejercicio profesional en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller aplicó un conjunto de herramientas tecnológicas y metodologías pedagógicas y de gestión, orientadas a optimizar los procesos académicos, administrativos y tecnológicos de la institución.

#### **a) Herramientas Tecnológicas**

1. Plataformas de gestión del aprendizaje (LMS): Moodle y Google Classroom, para la organización de cursos, distribución de materiales y evaluación en línea.
2. Entornos de desarrollo de software (IDEs): Visual Studio, NetBeans, Eclipse y editores de código como VS Code, utilizados en los cursos de programación y proyectos integradores.
3. Sistemas de gestión de bases de datos: MySQL y SQL Server para la enseñanza y administración de información académica.
4. Simuladores de redes: Cisco Packet Tracer y GNS3, empleados en la formación práctica en diseño y gestión de redes de comunicación.
5. Herramientas de administración web: cPanel, WordPress y servicios de hosting, para la gestión de la plataforma web institucional.

6. Suites ofimáticas: Microsoft Office y Google Workspace, aplicadas en el desarrollo de documentos, reportes y presentaciones institucionales.
7. Infraestructura tecnológica: servidores locales para laboratorio de cómputo, equipos de red (switches, routers, puntos de acceso) y equipos de proyección multimedia.

### **b) Metodologías Pedagógicas**

1. **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** los estudiantes desarrollaron proyectos prácticos vinculados a la solución de problemas reales.
2. **Flipped Classroom (aula invertida):** integración de recursos digitales y clases virtuales, fomentando la autonomía del estudiante.
3. **Aprendizaje colaborativo:** dinámicas de trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos integradores.
4. **Evaluación por competencias:** uso de rúbricas y criterios claros para medir el desempeño académico en entornos prácticos.

### **c) Metodologías de Gestión y Soporte Tecnológico**

1. **Gestión por procesos:** organización y optimización de las actividades académicas y administrativas, asegurando eficiencia en los flujos de trabajo.
2. Planificación estratégica educativa: alineación de los programas de estudio con las necesidades del mercado laboral y tendencias tecnológicas.

3. **Mejora continua (Kaizen):** identificación de oportunidades de mejora en el uso de recursos tecnológicos e implementación progresiva de soluciones.
4. **Gestión de proyectos tecnológicos:** aplicación de técnicas de análisis, diagnóstico, planificación por fases y evaluación de resultados en proyectos como la modernización del laboratorio de cómputo y el desarrollo de la plataforma web institucional.
5. **Buenas prácticas de seguridad informática:** implementación de medidas de protección de datos, control de accesos y actualización de sistemas, tanto en el laboratorio como en las plataformas digitales de la institución.

### **3. Principales logros del bachiller**

#### **3.1. *Proyectos o Programas Ejecutados***

Durante el período 2023–2025, el bachiller lideró y participó en la ejecución de diversos proyectos tecnológicos y académicos en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”. Entre los más relevantes se destacan:

#### **Reforzamiento del Laboratorio de Cómputo (2024–2025)**

1. **Acciones realizadas:** actualización de hardware, instalación de software especializado, implementación de políticas de mantenimiento preventivo y correctivo, y medidas de seguridad informática.
2. **Impacto:** permitió disponer de un entorno de prácticas actualizado, mejorando la formación técnica de los estudiantes y asegurando su preparación en entornos tecnológicos vigentes.



*Imagen: Instalación de Software especializado para cada unidad didáctica*



*Imagen: Implementación de herramientas mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.*



*Imagen: Implementación de una red local optimizada*

**Acciones realizadas:**

1. Apoyo en la gestión, actualización y administración de contenidos de la plataforma web institucional.
2. Coordinación con el equipo técnico encargado del desarrollo para la publicación de noticias, eventos y materiales académicos del programa de estudios.
3. Supervisión del correcto funcionamiento de los enlaces hacia el campus virtual, biblioteca digital y redes institucionales.
4. Participación en la organización de la estructura de menús, secciones y recursos informativos, garantizando la coherencia visual y comunicacional del sitio.

**Impacto:**

Contribuyó al fortalecimiento de la presencia digital institucional, mejorando la comunicación con estudiantes y docentes, así como la difusión de actividades académicas y de proyección social del instituto. La gestión oportuna del contenido permitió mantener actualizada la información y consolidar una imagen profesional ante la comunidad educativa.



### Apoyo Tecnológico a Instituciones Locales (2023–2025)

1. **Acciones realizadas:** jornadas de mantenimiento de equipos, asesorías en gestión de plataformas digitales y charlas de alfabetización tecnológica dirigidas a la Municipalidad, el Centro de Salud, la Policía Nacional del Perú y la Red Educativa Básica Regular.
2. **Impacto:** fortaleció la inclusión digital en el distrito de Ubina y en comunidades aledañas, posicionando al instituto como referente tecnológico local.





### **3.2. Metodología Utilizada**

Para la ejecución de los proyectos y programas desarrollados en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller aplicó la metodología PDCA (Plan–Do–Check–Act), enfocada en la mejora continua y la calidad de los procesos tecnológicos y educativos, permitiendo planificar, ejecutar, evaluar y optimizar cada acción de manera sistemática y eficiente.

**Las principales fases metodológicas empleadas fueron:**

#### **Diagnóstico situacional inicial**

1. Evaluación del estado de los recursos tecnológicos (laboratorio de cómputo, plataformas virtuales, equipos de red).

2. Identificación de necesidades académicas de los programas de estudios y carencias técnicas de la institución y la comunidad.

### **Planificación participativa**

1. Elaboración de planes de acción en coordinación con la dirección académica, docentes y actores institucionales.
2. Definición de objetivos, metas, cronogramas y recursos necesarios.

### **Diseño e implementación por fases**

1. Desarrollo progresivo de los proyectos, aplicando la lógica de iteraciones cortas y controladas.
2. Ejecución de pruebas piloto

### **Seguimiento y control**

1. Monitoreo continuo de avances mediante indicadores de desempeño
2. Retroalimentación constante con docentes y estudiantes para ajustar estrategias.

### **Evaluación y mejora continua**

1. Evaluación de resultados mediante encuestas, informes académicos y métricas de desempeño tecnológico.

2. Aplicación del enfoque de mejora continua (Kaizen), incorporando recomendaciones y aprendizajes a proyectos futuros.

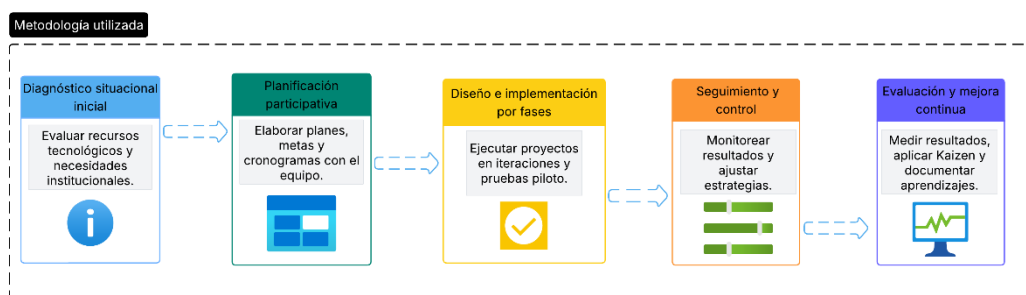


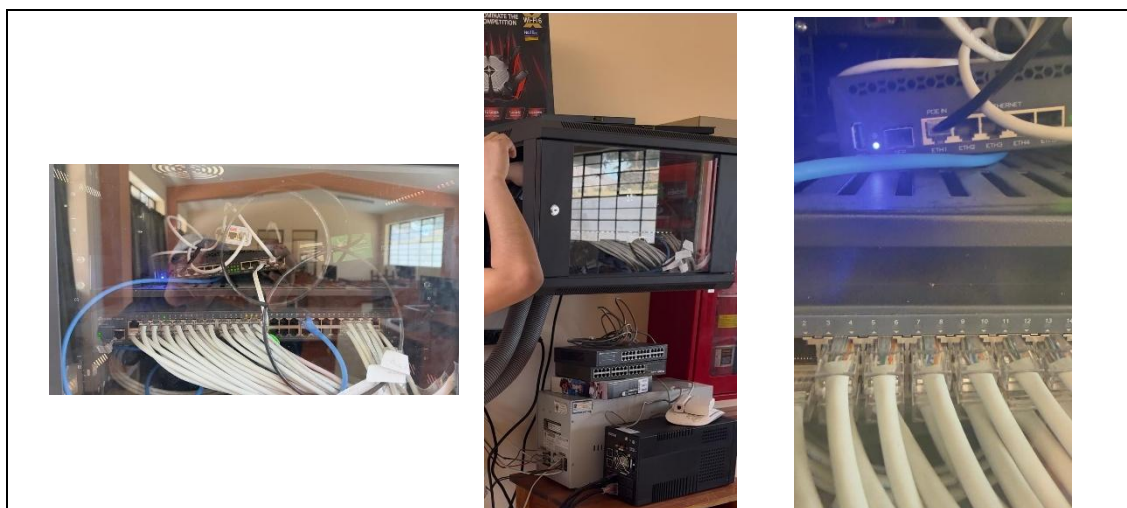
Imagen: Metodología

### 3.3. Utilidad generada

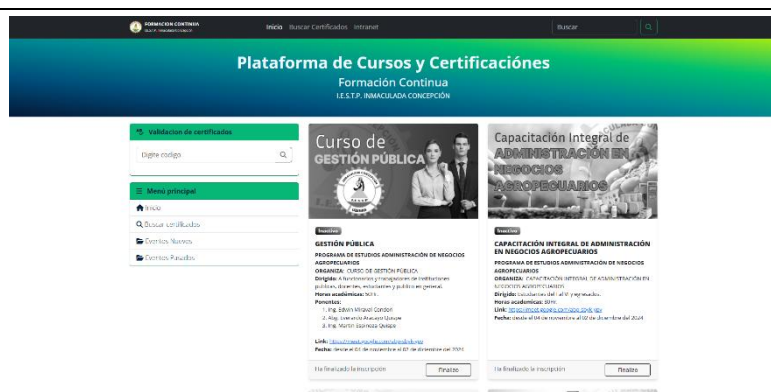
Las actividades, proyectos y programas ejecutados por el bachiller en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción” generaron impactos positivos en distintos niveles: institucional, académico y comunitario.

#### a) Para la institución

1. Modernización de la infraestructura tecnológica (laboratorio de cómputo, campus virtual, biblioteca digital).
2. Mayor eficiencia en la gestión académica y administrativa mediante la digitalización de procesos.
3. Fortalecimiento de la imagen institucional como referente tecnológico en el distrito de Ubinas y comunidades aledañas.
4. Disponibilidad de manuales, informes y guías que sistematizan buenas prácticas y sirven como referencia para futuras gestiones.

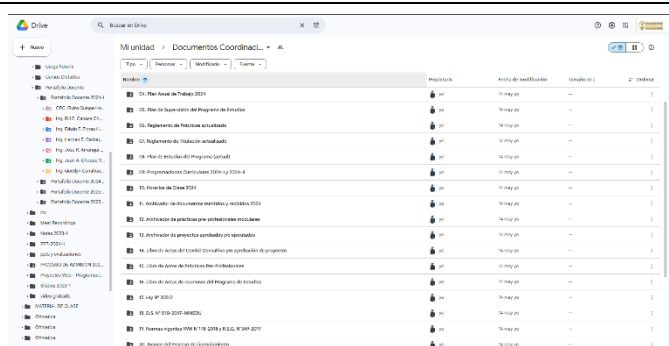


*Imagen: Modernización de la infraestructura tecnológica*



*Imagen: Mayor eficiencia en la gestión académica y administrativa mediante la digitalización de procesos.*

<https://cursos.iestpic.edu.pe/>



*Imagen: Disponibilidad de manuales, informes y guías que sistematizan buenas prácticas y sirven como referencia para futuras gestiones.*

**b) Para los estudiantes**

1. Acceso a equipos y plataformas actualizadas que permitieron desarrollar competencias en entornos reales.
2. Mejora en la calidad de la enseñanza gracias a la aplicación de metodologías activas y a la integración de recursos digitales.
3. Participación en proyectos productivos y prácticas que vincularon los conocimientos teóricos con necesidades reales de la comunidad.



*Imagen: Acceso a equipos y plataformas actualizadas que permitieron desarrollar competencias en entornos reales.*

PROYECTOS PRODUCTIVOS			
PROYECTO	DESCRIPCION	NRO CELULAR	ENCARGADO
<b>ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</b>			
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL AMBIENTAL DE UN GALDÓN DE PAVOS DE LA LÍNEA BOUTINOLLAIRS SULLAGUAY	Este proyecto busca automatizar el control ambiental mediante el uso de tecnología Arduino, permitiendo una gestión eficiente y precisa de estos parámetros críticos. Además, el uso de tecnologías accesibles y de bajo costo promueve la rentabilidad del sistema en áreas geográficas de pequeños productores avícolas.	940561400	ING. EDSON COA COA
SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL PARA CULTIVOS CON EPSPZ	Implementar un sistema inteligente de monitoreo ambiental usando EPSPZ para mejorar el control de condiciones en cultivos agrícolas.	903469761	ING. KEVIN HICEL SAGACA (MAMANI)
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL SOCIOECONÓMICO Y ADMINISTRATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE CONSERVACIÓN DE UBINAS	Objetivo general: Desarrollar e implementar un sistema de software funcional y eficiente para el control automatizado de la asistencia del personal docente del ISEP "Instituto Superior de Estudios" del Ubinas, mejorando la precisión de los registros y optimizando los procesos administrativos relacionados.	949538071	ING. KEVIN CANALUA APAZA
<b>ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS</b>			
PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE HORTALIZAS MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO	Desarrollar e implementar un sistema de producción orgánica de hortalizas mediante la integración de un sistema de riego por goteo automatizado, optimizando el uso eficiente de recursos hídricos y nutricionales, reduciendo impactos ambientales negativos, y	93284230	ING. VIRGINIA ALEXANDRINA CRUZ DURÁN

*Imagen: Participación en proyectos productivos y prácticas que vincularon los conocimientos teóricos con necesidades reales de la comunidad.*

### c) Para la comunidad

1. Inclusión digital a través de capacitaciones en herramientas tecnológicas y seguridad informática.
2. Acceso a soporte técnico en equipos de instituciones locales (municipalidad, centro de salud, policía nacional, escuelas de la red básica).
3. Fortalecimiento del vínculo entre el instituto y la sociedad, convirtiendo al IESTP en un agente activo de desarrollo local.
4. Generación de un impacto social positivo al suplir la carencia de servicios tecnológicos en zonas rurales del valle de Ubinas.



*Imagen: Promover la inclusión digital y el desarrollo local mediante capacitaciones tecnológicas, soporte técnico comunitario e impacto social en zonas rurales del valle de Ubinas.*

#### **3.4. Documentos, Informes o Manuales Elaborados**

Durante el período de desempeño en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller elaboró diversos documentos técnicos y académicos que contribuyeron a la gestión institucional, al fortalecimiento del

proceso de enseñanza–aprendizaje y a la sistematización de buenas prácticas tecnológicas. Entre los principales se encuentran:

#### **Plan de Estudios actualizado del programa de APSTI**

- Documento que incorporó ajustes curriculares orientados a las tendencias tecnológicas del mercado laboral.

#### **Informes periódicos de gestión académica**

- Reportes dirigidos a la Dirección General, con indicadores de rendimiento estudiantil, desempeño docente y propuestas de mejora continua.

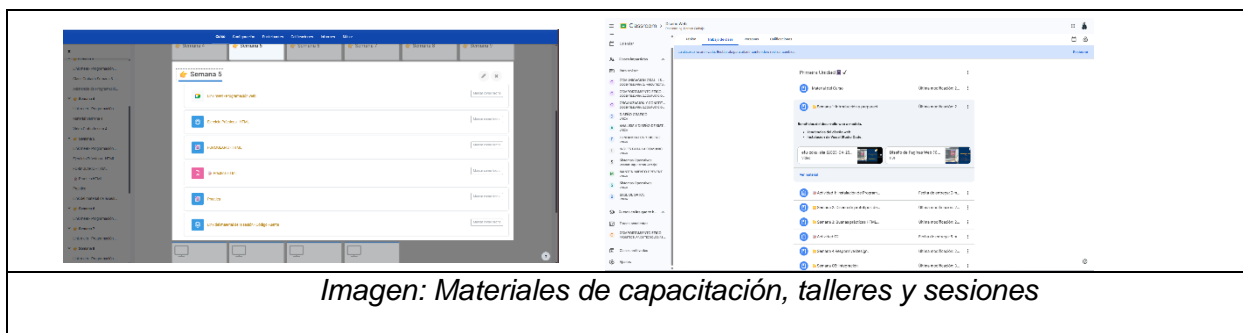
#### **Informes técnicos de soporte y mantenimiento**

- Registros de diagnósticos y soluciones aplicadas a equipos, software y redes, tanto a nivel institucional como en actividades de extensión comunitaria.

#### **Materiales de capacitación, talleres y sesiones**

- Presentaciones y manuales prácticos para talleres de alfabetización digital y prevención en seguridad informática, dirigidos a docentes, estudiantes y pobladores del distrito de Ubinas y comunidades cercanas.





### **3.5. Innovaciones**

Durante su desempeño en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción”, el bachiller introdujo diversas innovaciones que fortalecieron la calidad educativa, modernizaron los recursos tecnológicos y aportaron valor agregado a la gestión institucional. Entre las más relevantes se destacan:

#### **a) Innovaciones académicas y pedagógicas**

1. Implementación de metodologías híbridas de enseñanza (presencial–virtual) que facilitaron la continuidad del aprendizaje en contextos rurales.
2. Introducción del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el Flipped Classroom (aula invertida) como prácticas regulares en cursos técnicos.
3. Diseño de proyectos integradores interdisciplinarios que vincularon asignaturas de programación, redes, bases de datos y gestión de recursos TI.

#### **b) Innovaciones tecnológicas**

1. Desarrollo y puesta en marcha de la plataforma web institucional, integrada con el campus virtual y la biblioteca digital.

2. Creación de un manual digital de laboratorio de cómputo, accesible en línea para docentes y estudiantes.
3. Implementación de sistemas de seguridad informática y protocolos de respaldo, mejorando la confiabilidad de los recursos tecnológicos.
4. Gestión del laboratorio de cómputo como un entorno de prácticas reales, simulando escenarios de redes, servidores y administración de bases de datos.

#### **c) Innovaciones en extensión comunitaria**

1. Diseño y ejecución de talleres de alfabetización digital para la comunidad de Ubinas y sus pueblos aledaños.
2. Inclusión de charlas de prevención en seguridad digital dirigidas a docentes, estudiantes y personal de instituciones públicas locales (municipalidad, centro de salud, PNP, red educativa).
3. Promoción de la inclusión digital en zonas rurales, acercando herramientas tecnológicas a sectores sin acceso a servicios especializados.

#### **4. Conclusiones y recomendaciones**

##### **Conclusiones**

- La experiencia profesional del bachiller en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Inmaculada Concepción” permitió aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en la carrera de

Ingeniería de Sistemas, integrando competencias en docencia, gestión académica y soporte tecnológico.

- El desempeño en roles de docente y coordinador académico consolidó habilidades en planificación curricular, liderazgo de equipos, evaluación de estudiantes y supervisión docente, contribuyendo a la mejora continua de los programas de estudio.
- La gestión del laboratorio de cómputo, campus virtual, biblioteca digital y plataformas institucionales representó un aporte significativo a la modernización tecnológica de la institución, garantizando recursos actualizados y seguros para el aprendizaje.
- Los proyectos desarrollados (modernización del laboratorio, plataforma web, capacitación docente y soporte comunitario) generaron un impacto positivo no solo en la institución, sino también en los estudiantes y en la comunidad de Ubinas y pueblos aledaños, fortaleciendo la relación entre el instituto y la sociedad.
- La labor realizada evidenció que el profesional de Ingeniería de Sistemas cumple un rol clave en la transformación digital educativa y en la inclusión tecnológica en contextos rurales, donde la disponibilidad de servicios especializados es limitada.

### **Recomendaciones**

- Continuar con la modernización de la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos y la actualización periódica de software, para mantener la pertinencia de la formación frente a los avances del mercado laboral.

- Potenciar el uso del campus virtual y la biblioteca digital como espacios permanentes de aprendizaje, incorporando más recursos interactivos y sistemas de evaluación automatizada.
- Fortalecer los programas de capacitación docente en tecnologías emergentes, garantizando que el cuerpo académico mantenga un nivel actualizado en metodologías pedagógicas y competencias digitales.
- Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica en los programas de estudio, vinculando proyectos con necesidades reales de la comunidad y del sector productivo.
- Ampliar las actividades de extensión comunitaria, consolidando al instituto como referente tecnológico en el valle de Ubinas, a través de programas permanentes de alfabetización digital, seguridad informática y soporte técnico básico.
- Implementar un sistema de seguimiento a egresados para evaluar el impacto de la formación profesional en el mercado laboral y retroalimentar los planes de estudio.

## **5. Anexos**

Anexo A: Copia de certificado de los tres años de experiencia laboral

## Certificado de trabajo Deybi Motor's Autompotriz Marzo-Agosto



Juliaca, 09 de septiembre 2022

### CERTIFICADO LABORAL

El que suscribe, Lic. **Bill Edgar Canaza Chani**, con número de Matrícula N.° 19601 del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Puno, en representación de **Deybi Motor's Automotriz E.I.R.L.**, con RUC N.° **20600434668**, con domicilio en Jr. Lambayeque N.° 462, cercado Manco Cápac, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno,

#### CERTIFICA:


Que el **Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Hernan Edizon Carbajal Pachapuma**, identificado con DNI N.° 76878836, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el **04 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2022**.

Durante su permanencia, se desempeñó brindando **soporte técnico, administración de redes y gestión de bases de datos**. Asimismo, **implementó mejoras tecnológicas significativas** que optimizaron los procesos internos, fortalecieron la seguridad informática y mejoraron la eficiencia operativa de la empresa.

El profesional demostró un alto grado de **responsabilidad, compromiso y proactividad**, siendo un pilar importante en el crecimiento tecnológico de nuestra organización.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

**Cordialmente,**

DEYBI MOTOR'S AUTOMOTRIZ E.I.R.L.  
RUC: 20600434668  
  
Bill Edgar Canaza Chani  
GERENTE

☎ (+51) 986749265

📍 Jr. Lambayeque N.° 462, cercado Manco Cápac, distrito de Juliaca

**Constancia de Prestacion de Servicios ONPE Setiembre-October 2022****CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
LS-ERM2022-000617-2022- ODPE SAN ROMAN-ONPE**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **HERNAN EDIZON CARBAJAL PACHAPUMA**, identificado/a con D.N.I. N° **76878836**, ha prestado servicios como **OPERADOR DE CENTRO DE COMPUTO**, durante el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, en la **ODPE SAN ROMAN**, en el periodo comprendido del **12 de setiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

JULIACA, 30 de octubre de 2022

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Francisco Erasmo Rosado Rivera  
Jefe de Oficina Departamental de Procesos Electorales  
ODPE - SAN ROMAN  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

**Constancia de Prestacion de Servicios ONPE Noviembre-Diciembre 2022****CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
LS-SER2022- 001785-2022- ODPE CUSCO-ONPE**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **HERNAN EDIZON CARBAJAL PACHAPUMA**, identificado/a con D.N.I. N° 76878836, ha prestado servicios como **OPERADOR DE CENTRO DE COMPUTO**, durante el Proceso de **Segunda Elección Regional 2022**, en la **ODPE CUSCO**, en el período comprendido del **15 de noviembre de 2022** al **13 de diciembre de 2022**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

CUSCO, 13 de diciembre de 2022

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Marcelino José Castañeda Loáin  
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales  
ODPE - CUSCO  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

## Resolución 2023 – de Docente Estable

DRE Moquegua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**INTERESADO**

## Resolución Directoral Regional N° 00618 -2023

MOQUEGUA, 02 MAYO 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 4090-2023, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien en su defecto deba emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARBAJAL PACHAPUMA, HERNAN EDIZON  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 76878836  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 05/06/1999  
 CODIGO MODULAR : 1076878836  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
 CUSSPP : 663141HCPBH7  
 FECHA DE AFILIACION : 14/04/2023  
 FORMACION ACADÉMICA : BACHILLER EN INENIERIA DE SISTEMAS  
 PROGRAMA DE ESTUDIO :



## 2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : INMACULADA CONCEPCION  
 CODIGO DE LA PLAZA : 114111C030M4  
 CARGO : DOCENTE ESTABLE  
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: PINTO OLIVERA, JULIO CESAR, Expediente N° 4093-2023, Informe: INF N° 307-2023-DREMO-AF

## 3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4090-2023 N° DE FOLIOS : 34  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/04/2023 hasta el 31/12/2023  
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



WILFREDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
 DRE Moquegua

GARG/DREMO  
 ILHM/APER  
 JKMA/OA  
 RASG/DGI  
 PARCH/OAJ  
 PROY. 554-2023



## Resolución 2024 de Docente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



**INTERESADO**

### Resolución Directoral Regional N° 000351 -2024

MOQUEGUA, 11 MAR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 2072-2024, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**



**APELLIDOS Y NOMBRES :** CARBAJAL PACHAPUMA, HERNAN EDIZON  
**DOC. DE IDENTIDAD :** D.N.I N° 76878836  
**SEXO :** MASCULINO  
**FECHA DE NACIMIENTO :** 05/06/1999  
**CODIGO MODULAR :** 1076878836  
**REGIMEN PENSIONARIO :** A.F.P.INTEGRA  
**CUSSPP :** 663141HCPBH7  
**FECHA DE AFILIACION :** 14/04/2023  
**FORMACIÓN ACADÉMICA :** BACHILLER EN INENIERIA DE SISTEMAS  
**PROGRAMA DE ESTUDIO :**



**DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

**NIVEL :** Educación Superior Tecnológica  
**INSTITUCION EDUCATIVA :** INMACULADA CONCEPCION  
**CODIGO DE LA PLAZA :** 18EV01811071  
**CARGO :** DOCENTE  
**MOTIVO DE LA VACANTE :** OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP



**DATOS DEL CONTRATO:**

**N° DE EXPEDIENTE :** 2072-2024 **N° DE FOLIOS :** 38  
**REFERENCIA :** ACTA DE ADJUDICACION  
**VIGENCIA DEL CONTRATO :** Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024  
**GRUPO REMUNERATIVO :** Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
**JORNADA LABORAL :** 40 Horas Pedagógicas

*[Handwritten mark]*

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*



*[Handwritten signature]*

**MOR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO**  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
 DRE Moquegua

GARG/DREMO  
 EJC/APER  
 JKMA/OA  
 RASG/DGI  
 MOPQ/OAJ  
 PROY. 288-2024

**LO QUE TRANSCRIBO A UD.**  
 Para su conocimiento y demas fines.

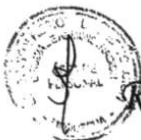
*[Handwritten signature]*  
**TEC. JULIA MARCELA CAMARGO SALINAS**  
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II  
 DRE MOQUEGUA

## Resolución 2024 Como Coordinador de Área Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



**INTERESADO**



*Resolución Directoral Regional N° 000734 -2024*

MOQUEGUA, 16 MAYO 2024

Vistos, el expediente N° 5056-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 550-2024-DREMO/DGI-AF de comité de evaluación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, habiendo quedado desierto el proceso, el comité y/o la Dirección Regional de Educación aplica lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la referida norma técnica,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.



SE RESUELVE.

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CARBAJAL PACHAPUMA, HERNAN EDIZON  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 76878836  
 FECHA DE NACIMIENTO : 05/06/1999  
 SEXO : MASCULINO  
 CATEGORÍA CPD : 1  
 CARGO : DOCENTE  
 CODIGO DE PLAZA : 18EV01811071  
 INSTITUCION EDUCATIVA : INMACULADA CONCEPCION  
 JORNADA LABORAL : 40



**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : INMACULADA CONCEPCION  
 CÓDIGO DE PLAZA : 18EVE2414729  
 CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
 MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)  
 VIGENCIA : Desde el 02/05/2024 hasta el 31/12/2024



**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



*Handwritten signature*

**MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO**  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

GARG/DREMO  
 EJC/APER  
 JKMA/OA  
 RASG/DGI  
 MOPQ/OAJ  
 PROY. 675-2024

**LO QUE TRANSCRIBO A UD.**  
 Para su conocimiento y demás fines.

*Handwritten signature*  
**ENC. JULIA MARCIA CAMARERO SALINAS**  
 TÉCNICA ADMINISTRATIVA II  
 URE - MOQUEGUA

## Resolución 2025 Como Docente

*DRE Moquegua*

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**INTERESADO**

Resolución Directoral Regional N° 00454 -2025

MOQUEGUA, 08 ABR. 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 2914-2025, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**



APELLIDOS Y NOMBRES :  
 DOC. DE IDENTIDAD :  
 SEXO :  
 FECHA DE NACIMIENTO :  
 CODIGO MODULAR :  
 REGIMEN PENSIONARIO :  
 CUSSPP :  
 FECHA DE AFILIACION :  
 FORMACIÓN ACADÉMICA :  
 PROGRAMA DE ESTUDIO :

CARBAJAL PACHAPUMA, HERNAN EDIZON  
 D.N.I. N° 76878836  
 MASCULINO  
 05/06/1999  
 1076878836  
 A.F.P. INTEGRA  
 663141HCPBH7  
 14/04/2023  
 BACHILLER EN INENIERIA DE SISTEMAS  
 ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION



**DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL :  
 INSTITUCION EDUCATIVA :  
 CODIGO DE LA PLAZA :  
 CARGO :  
 MOTIVO DE LA VACANTE :

Educación Superior Tecnológica  
 INMACULADA CONCEPCION  
 18EV01811071  
 DOCENTE  
 OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE :  
 REFERENCIA :  
 VIGENCIA DEL CONTRATO :  
 GRUPO REMUNERATIVO :  
 JORNADA LABORAL :

2914-2025 N° DE FOLIOS : 68  
 OFICIO N° 002-2025-GRM/DRE-MOQ/ESTP "IC"-UBINAS/DG/MRQS  
 Desde el 07/03/2025 hasta el 31/12/2025  
 Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
 40 Horas Pedagógicas



**ARTICULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
 DRE Moquegua

GARG/DREMO  
 EJC/APER  
 JKMA/OA  
 RASG/DGI  
 CAHC/OAJ  
 PROY. 387-2025

**LO QUE TRANSCRIBO A UD.**  
 Para su conocimiento y demás fines

PROF. TEG. WALTER J. SALAZAR COLOMA  
 TECNICO ADMINISTRATIVO II  
 GRE-MOQUEGUA

## Resolución 2025 Como Coordinador de Área Académica

DRE Moquegua

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



**INTERESADO**

00485 -2024

### Resolución Directoral Regional N°

MOQUEGUA, 09 ABR. 2025

Vistos, el expediente N° 3218-2025 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 233-2025-GRM/MOQ/DRE/OA-JRRHH de comité de evaluación;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública*", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° 233-2025-GRM/MOQ/DRE/OA-JRRHH, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR por invitación en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARBAJAL PACHAPUMA, HERNAN EDIZON  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 76878836  
 FECHA DE NACIMIENTO : 05/06/1999  
 SEXO : MASCULINO  
 CATEGORÍA CPD : 1  
 CARGO : DOCENTE  
 CODIGO DE PLAZA : 18EV01811071  
 INSTITUCION EDUCATIVA : INMACULADA CONCEPCION  
 JORNADA LABORAL : 40



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : INMACULADA CONCEPCION  
 CODIGO DE PLAZA : 18EVE2414729  
 CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
 MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)  
 VIGENCIA : Desde el 10/03/2025 hasta el 31/12/2025



ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público INMACULADA CONCEPCION .

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



*Guido*

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
 DRE Moquegua

GARG/DREMO  
 EJCVA/APER  
 JKMA/OA  
 RASG/DGI  
 CAHC/OAJ  
 PROY. 457-2025

**LO QUE TRANSCRIBO A UD.**  
 Para su conocimiento y demás fines

*Walter J. Salazar*

TRAMITE DOCUMENTADO

PROF. T.C. WALTER J. SALAZAR COLUMA  
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II  
 GRE-MOQUEGUA



REPÚBLICA DEL PERÚ

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**

A NOMBRE DE LA NACIÓN

a

**HERNAN EDIZON CARBAJAL PACHAPUMA**

Ciudadano peruano con DNI 76878836 y egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, habiendo cumplido las condiciones y requisitos académicos, el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprobó otorgar el diecisiete de enero de dos mil veintidós el

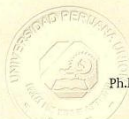
**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

en

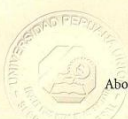
**INGENIERÍA DE SISTEMAS**

La universidad, en pleno ejercicio de su autonomía académica y cumplimiento de su misión, acordó en Consejo Universitario conferir el referido grado el veinte de enero de dos mil veintidós.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca y conceda como tal, los privilegios y beneficios que la Ley y la República otorgan, en Naña, Lima a los veintidós días de febrero de dos mil veintidós.



Ph.D. Gludor Quispé Huanca  
Rector



Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco  
Secretario General




Dra. Erika Inés Acuña Salinas  
Decana

Código de la Universidad	: 038
Tipo de Documento	: DNI
Número de Documento	: 76878836
Abreviatura del Grado/Título	: B
Modalidad de Obtención del Grado o Título	: Automático
Modalidad de Estudios	: P
Número de Resolución	: 0583-2022/UPEU-CU
Fecha de Resolución de Consejo Universitario	: 20/01/2022
Número de Diploma	: UPeU 00023013
Tipo de Emisión del Diploma	: O
Libro	: 23-A
Folio	: 4371
Registro	: 00023013



UPeU 00023013




Oct 30, 2025

# HERNAN EDIZON CARBAJAL PACHAPUMA

completó con éxito

## DevOps Capstone Project

un curso en línea sin crédito autorizado por IBM y ofrecido a través de Coursera



*John J. Rofrano*

John J. Rofrano  
Senior Technical Staff Member and DevOps Champion  
IBM T.J. Watson Research Center

*Upkar Lidder*

Upkar Lidder  
Senior Software Engineer  
SkillUp

Verify at:  
<https://coursera.org/verify/PC1OZFJ7G15>  
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.



8 cursos

**Aspectos básicos: Datos, datos, en todas partes**

**Formula preguntas para tomar decisiones basadas en datos**

**Preparar datos para la exploración**

**Proceso de datos sucios a datos limpios**

**Analizar datos para responder preguntas**

**Compartir datos a través del arte de la visualización**

**Análisis de datos con programación en R**

**Curso final de análisis computacional de datos de Google: completa un caso práctico**



Oct 9, 2025

## HERNAN EDIZON CARBAJAL PACHAPUMA

ha completado correctamente el Certificado profesional sin crédito en línea

# Análisis de Datos de Google

Para obtener el Certificado Profesional de Análisis de datos de Google, las y los alumnos deben aprobar ocho cursos desarrollados por Google, que incluyen evaluaciones interactivas y basadas en la práctica, y están diseñadas con el fin de brindar preparación para puestos de nivel básico en el análisis de datos. Son competentes en herramientas y plataformas, incluidas hojas de cálculo, SQL, Tableau y R. Saben cómo preparar, procesar, analizar y compartir datos para realizar acciones reflexivas.

Amanda Brophy  
Global Director of  
Google Career  
Certificates

The online specialization named in this certificate may draw on material from courses taught on campus, but the included courses are not equivalent to on-campus courses. Participation in this online specialization does not constitute enrollment at this university. This certificate does not confer a University grade, course credit or degree, and it does not verify the identity of the learner.

Verifica este certificado en:  
<https://coursera.org/verify/professional-cert/CYFVXOMWWBZK>